



DECRETO N° 6855

PUERTO MONTT, 23/07/2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de resoluciones alcaldías, publicada en el Diario Oficial N° 32.033 con fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento N° 001 de fecha 02 de Enero del 2002, de delegación de funciones y atribuciones alcaldías; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El proyecto "CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO ALERCE, ETAPA DISEÑO", BIP 30073913-0.
- b) El **CONVENIO** de fecha 08 DE JULIO DE 2009, entre la La Dirección Regional de Deportes de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, para realizar la gestión técnica y administrativa de la licitación del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO ALERCE, ETAPA DE DISEÑO".

RESUELVO:

- a) **APRUEBASE** el convenio de fecha 08 de julio de 2009, entre la Dirección Regional de Deportes de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, para realizar la gestión técnica y administrativa de la licitación pública del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO ALERCE, ETAPA DISEÑO", BIP 30073913-0.
- 2. El financiamiento del proyecto será con recursos de Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE SCHMIDT BILLIKE
SECRETARIO MUNICIPAL

CBK/RRA/rra



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
05 AGO 2009
N° SISTEMA 13203
CORRESPONDENCIA REGIONAL



